



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/5813/2018

BITÁCORA: 16/G1-0194/07/18

Morelia, Michoacán, 13 de Julio de 2018

RUBEN PEREZ MARTINEZ Y SOC.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Julio de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/7028/2008 de fecha 18 de Diciembre de 2008 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
4.- Cerro Pelón, Hidalgo, D16034PEL003, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 12.562 Metros cúbicos	1	228	228	20490806	20490806
4.- Cerro Pelón, Hidalgo, D16034PEL003, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 16.331 Metros cúbicos	1	229	229	20490807	20490807
4.- Cerro Pelón, Hidalgo, D16034PEL003, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 87.935 Metros cúbicos	7	230	236	20490808	20490814
4.- Cerro Pelón, Hidalgo, D16034PEL003, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 7.463 Metros cúbicos	1	237	237	20490815	20490815
4.- Cerro Pelón, Hidalgo, D16034PEL003, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 9.640 Metros cúbicos	1	238	238	20490816	20490816
4.- Cerro Pelón, Hidalgo, D16034PEL003, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 5.597 Metros cúbicos	1	239	239	20490817	20490817

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

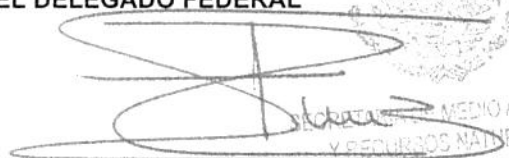
OFICIO N° MICH/GA/04/5813/2018

BITÁCORA: 16/G1-0194/07/18

Morelia, Michoacán, 13 de Julio de 2018

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**


M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Hdadlgo, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO

